

Referencia:	2020/00014828D
Asunto:	Expediente de contratación de suministro de material, instalación, montaje, desmontaje, puesta en marcha así como la asistencia técnica y manejo de los equipos técnicos profesionales de imagen, sonido, iluminación, audiovisuales y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las actividades culturales programadas desde la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión del Patrimonio Cultural del Cabildo de Fuerteventura

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE MATERIAL, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, PUESTA EN MARCHA ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA Y MANEJO DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE IMAGEN, SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y AUXILIARES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS DESDE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

De una parte, Don Andrés Briansó Cárcamo, Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión del Patrimonio Cultural del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Eduardo Santana Benítez, con D.N.I. nº 42.884.596S, en nombre y representación de la empresa AUDIOLUZ CANARIAS S.L., con CIF.B35294743, cuyo poder ha sido bastantado por el Servicio Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastantado de poderes notariales de fecha 16.01.2019.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Resolución Número CAB/2020/3720 de fecha 24.08.2020 se aprobó el expediente de contratación de suministro de material, instalación, montaje, desmontaje, puesta en marcha así como la asistencia técnica y manejo de los equipos técnicos profesionales de imagen, sonido, iluminación, audiovisuales y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las actividades culturales programadas desde la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión del Patrimonio Cultural del Cabildo de Fuerteventura, el pliego de prescripciones técnicas, el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación, se autorizó el gasto del expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución número CAB/2020/4786 de fecha 14/10/2020 del órgano de contratación se

adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

“PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 4.197,90€, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, a la empresa AUDIOLUZ CANARIAS S.L., con CIF.B35294743 para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la declaración del representante de la empresa.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de suministro de material, instalación, montaje, desmontaje, puesta en marcha así como la asistencia técnica y manejo de los equipos técnicos profesionales de imagen, sonido, iluminación, audiovisuales y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las actividades culturales programadas desde la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión del Patrimonio Cultural del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa AUDIOLUZ CANARIAS S.L., con CIF.B35294743, por un precio de ochenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco euros con seis céntimos (89.835,06€), incluido el 7% IGIC, que asciende a 5.877,06€.

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa AUDIOLUZ CANARIAS S.L., con CIF.B35294743, el gasto del contrato por importe de ochenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco euros con seis céntimos (89.835,06€), incluido el 7% IGIC, que asciende a 5.877,06€, con cargo a las aplicaciones presupuestarias nº 510 3300A 22799 y nº 510 3340V 22799, atendiendo a la siguiente distribución:

	Importe (€)	Igic (€)	Total (€)	Aplicación Presupuestaria
2020	8.395,80	587,70	8.983,50	510 3300A 22799
2020	37.781,10	2.644,68	40.425,78	510 3340V 22799
2021	37.781,10	2.644,68	40.425,78	510 3340V 22799
TOTAL	83.958,00	5.877,06	89.835,06	

CUARTO.- Requerir a la empresa AUDIOLUZ CANARIAS S.L., con CIF.B35294743, para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

QUINTO.- Designar a Don Domingo Curbelo Herrera, técnico especialista de logística y apoyo responsable del citado contrato.
.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa AUDIOLUZ CANARIAS S.L., con CIF.B35294743, se compromete a ejecutar el contrato de suministro, instalación, montaje, desmontaje, puesta en marcha así como la asistencia técnica y manejo de los equipos técnicos profesionales de imagen, sonido, iluminación, audiovisuales y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las actividades culturales programadas desde la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión del Patrimonio Cultural del Cabildo de Fuerteventura, con arreglo al pliego de prescripciones técnicas, al pliego de cláusulas administrativas particulares y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía

para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de ochenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco euros con seis céntimos (89.835,06€), incluido el 7% IGIC, que asciende a 5.877,06€.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas que se ajustarán a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las siguientes:

- Compromiso de bolsa de material de hasta un valor de 2.000€.
- Compromiso de bolsa de 60 horas de personal técnico (sonido e iluminación)

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuara de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en este contrato no procede la revisión de precios.

QUINTA.- El contrato tiene una duración de 4 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

SEXTA.- El adjudicatario se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares, al proyecto técnico, a la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente de la Ley de Contratos del Sector Público LCSP, así como por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.